



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE  
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR  
DESEMPEÑO ALTO  
DESEMPEÑO BÁSICO  
DESEMPEÑO BAJO

La escala de valoración permite la información oportuna de los resultados de los estudiantes en cada período y en el momento de las transferencias a otra institución. Para valorar el alcance y la obtención de las competencias y conocimientos por parte de los estudiantes, se empleará **sólo el enfoque cualitativo** aplicando la escala de valoración nacional, dentro de una **evaluación formativa**, la cual es motivadora, orientadora y nunca sancionatoria.

La evaluación de fin de año se hará de acuerdo al desempeño integral en el año, teniendo en cuenta el enfoque de evaluación por competencias coherentes con el **saber conocer, saber hacer y saber ser**.

| NIVEL DE DESEMPEÑO | CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUPERIOR           | <ul style="list-style-type: none"><li>Nivel de desarrollo de la competencia excepcional que incluso puede exceder lo esperado.</li><li>Propone o desarrolla nuevas acciones</li><li>Demuestra total comprensión de las situaciones, temas o problemas planteados</li><li>Cumple con todas las tareas y con todos los requerimientos detallados para cada una de ellas</li><li>Manifiesta siempre actitudes coherentes con los principios, valores y el perfil institucional.</li></ul> <p><b>A nivel general:</b> Alcanza los desempeños esperados en el tiempo planeado y de manera independiente.</p>                                                                       |
| ALTO               | <ul style="list-style-type: none"><li>Nivel de desarrollo de la competencia esperado</li><li>Mínimo nivel de error y/o los errores no constituyen impedimento para el avance en el desempeño</li><li>Demuestra considerable comprensión de las situaciones, temas o problemas planteados.</li><li>Cumple con todas las tareas y casi todos los requerimientos están incluidos en las mismas.</li><li>Manifiesta casi siempre actitudes coherentes con los principios, valores y el perfil institucional</li></ul> <p><b>A nivel general:</b> Alcanza la mayoría de los desempeños esperados y algunas veces requiere apoyo pedagógico. Casi siempre en el tiempo planeado</p> |

MADRES, PADRES Y ACUDIENTES

Les deseamos un excelente año 2026. La presente Circular tiene como finalidad, brindar claridad sobre los procedimientos pedagógicos y administrativos del plantel, coherentes con las normas de convivencia, por tal razón relacionamos la siguiente información esperando que sea de permanente consulta:

1. JORNADA ESCOLAR:

- Jornada de la mañana.** Preescolar: de 8:00 a.m. a 12:00 m. Básica Secundaria y Media: de 6:15 a.m. a 12:15 p.m. El ingreso es a las 6:10 am. Si por alguna razón el estudiante va a ingresar después de las 6:10 debe presentar excusa en la coordinación. **Jornada de la Tarde.** Preescolar: de 1:00 pm a 5:00 pm. Básica Primaria: de 12:30 pm a 5:30 pm. El ingreso se autoriza 10 minutos antes de la hora de inicio.

2. ASISTENCIA, PERMISOS Y SALUD:

- La asistencia del estudiantado a todas las actividades programadas por la Institución es obligatoria y requiere puntualidad.
- Se reportarán las llegadas tarde después del toque del timbre. A los 3 registros sin justificar, se citará al acudiente para aplicar correctivos.
- Los permisos para ausentarse del plantel, los autoriza la Coordinación y la salida del estudiante requiere la presencia del Acudiente, el cual debe certificar la causa justa. **En ningún caso se autoriza telefónicamente, ni se permite la salida de estudiantes con menores de edad, amigos o vecinos.** El mismo procedimiento se realiza cuando se presentan problemas de salud durante la jornada escolar.
- Los permisos por varios días para atender asuntos familiares, requieren solicitud por escrito dirigida a la Rectoría.
- La inasistencia por enfermedad de uno o dos días, requiere excusa firmada por el acudiente. Si se trata de tres o más días, se requiere excusa médica. Estas excusas tienen validez sólo si se presentan oportunamente a la coordinación y después al Director o Directora de Grupo. Durante la ausencia, los estudiantes deben responsabilizarse de sus compromisos académicos. Procure solicitar las citas en jornada contraria a la escolar, para evitar la inasistencia.
- La Póliza Escolar Contra Accidentes Personales es ofrecida por el Municipio de forma gratuita y cubre a todos los estudiantes durante la jornada escolar y en el desarrollo de las actividades pedagógicas y complementarias al currículo. La única exigencia es haber diligenciado la matrícula.
- Procure no enviar al estudiante a clases si tiene problemas de salud, ya que la institución no puede atenderlo, ni está autorizada para suministrar medicamentos, además en la actualidad los cuidados de salud deben ser mayores para evitar contagios, en este caso, el estudiante sólo debe regresar cuando un profesional de salud lo autorice. Si su hijo(a) toma medicinas de control, por favor, envíelo con ellas e informe a la Coordinación, adjuntando el concepto médico.

- Actualmente la institución educativa cuenta con teléfono celular el cual se les facilitará a los estudiantes en casos de urgencia.

### 3. UNIFORMES:

- *El uniforme* es símbolo institucional y herramienta para fomentar sentido de pertenencia; además favorece la economía familiar y evita la discriminación relacionada con el vestuario.
- El uniforme es usado en todas las actividades programadas dentro o fuera del plantel, **esto incluye las reuniones para entrega de informes en donde se requiera la presencia del estudiante.**
- Para evitar el uso de chaquetas con letreros y dibujos, procure adquirir la chaqueta correspondiente al uniforme, **la cual no debe tener capucha.** Igual situación se presenta con los tenis, adquiera los reglamentarios.

### 4. ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD.

- Tal como lo ha orientado el Ministerio y la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, la educación es gratuita, es decir, no se debe solicitar dinero por ningún concepto, ni por certificados de estudios, excepto para los estudiantes graduados, porque ya están fuera del sistema.
- Para las actividades académicas se requieren sólo los útiles básicos, sin marca específica. **Estos útiles se adquieren en la medida en que se vayan necesitando (Acuerdo CD No. 07 de noviembre 05 de 2025).**

### 5. OBJETOS E IMPLEMENTOS NO REQUERIDOS PARA LAS CLASES.

- Sólo se deben traer los implementos necesarios para las actividades académicas.
- **USO DEL CELULAR.** Se hará acorde a las indicaciones del docente, teniendo en cuenta evitar el ingreso a redes sociales que distraigan la atención dentro de clases. En caso del uso de estos equipos para *chatear* o interrumpir las clases, se informará al Acudiente, aplicando correctivos. (Ley 2170 de 2021).  
**Se recomienda que los niños y niñas de básica primaria no traigan celulares, ya que no serán utilizados para las clases.**
- **Los estudiantes no deben traer balones, ni pelotas de ninguna clase. Estos implementos serán suministrados por el plantel para las actividades deportivas y los descansos.**
- Oriente a su hijo(a) para que evite traer objetos de valor; grandes cantidades de dinero, joyas o útiles escolares costosos, que motiven a las personas amigas de lo ajeno y perjudiquen su seguridad en la calle. **La Institución no puede responsabilizarse por la pérdida de estos objetos.**

### 6. PAQUETES Y ENCOMIENDAS:

- Por seguridad y para no interrumpir el desarrollo de las actividades escolares, el personal de portería, vigilancia y aseo, no está autorizado para recibir paquetes, cuadernos, loncheras, mecatos, dinero, y cualquier cosa que los estudiantes hayan olvidado. Es función del acudiente, estar pendiente de todos los materiales y tareas que los niños, niñas y jóvenes deben traer al colegio.

### 7. VENTAS.

- No se permite a los estudiantes ventas de comestibles u otros artículos dentro y fuera de las aulas de clase. Las ventas decomisadas se entregarán a los Acudientes.

8. **TIENDA ESCOLAR:** La institución cuenta con el servicio de Tienda Escolar Saludable ello significa que no se ofrecerán bebidas azucaradas (gaseosas), ni productos ultra procesados (paquetes de mecatos). Se invita a los estudiantes al consumo de frutas, productos horneados, lácteos, agua y jugos naturales.

### 9. SERVICIOS DE BIENESTAR.

- **Servicio de Apoyo Pedagógico:** Orientación y acompañamiento a escolares con Discapacidad o Trastornos Específicos del Aprendizaje. Docente de Apoyo: Martha Elena Roldán Naranjo.
- **Atención Sicológica.** Programa Psicólogos en Entornos Protectores del Municipio de Medellín. Psicólogo Henry Alberto Jaramillo
- **Programa de Alimentación Escolar PAE-Refrigerio AM/PM.** Se cuenta 450 cupos. Este programa es regulado mediante la Resolución del MEN, 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los parámetros para la priorización de los beneficiarios, entre ellos:
  - ✓ “Se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
  - ✓ Población “étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad”.
  - ✓ Se priorizan progresivamente los grados inferiores de básica primaria, continuando con los grados superiores.
  - ✓ Población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D).
- **Vaso de leche.** Se tienen 314 cupos y es una estrategia complementaria del PAE.

**El estudiante que no desee estar en el programa, debe informar a través de sus acudientes las razones por las cuales se retira de este beneficio.**

Quien haga mal uso del servicio será retirado del programa.

### 10. SALIDA DE ESTUDIANTES Y TRANSPORTE. EN PRIMARIA:

- Los padres o acudientes de los niños y niñas que no sean recogidos a tiempo, deberán firmar esta novedad en Coordinación. De reincidir en esta situación, se podrá dar aviso a: Comisaría de Familia, ICBF o Policía de Infancia y Adolescencia.
- Reporte al Director de Grupo la persona autorizada para recoger al niño o niña o si está autorizado a desplazarse solo(a) a su casa (llenar el formato respectivo).

### EN PRIMARIA Y SECUNDARIA:

- Insista siempre a su hijo(a) que no salga a la calle sin llegar el transporte.
- Denuncie cualquier movimiento sospechoso que observe a la salida e ingreso de los estudiantes, para solicitar apoyo de las autoridades.
- Los acudientes de los estudiantes que utilizan transporte para llegar al colegio deben vigilar que este servicio sea prestado acorde con las normas de seguridad y tránsito vigentes. El transporte no debe interferir con los horarios de la institución.
- Por la seguridad de los niños, niñas y adolescentes, no es conveniente transportarlos en motos o en servicios que no tengan autorización de transporte escolar.

11. CONDUCTO REGULAR:

- Se recuerda la importancia de emplear el conducto regular para la solución de las dificultades que se presentan o para realizar algún cuestionamiento, antes de acudir a la Secretaría de Educación, la institución siempre estará dispuesta a escuchar y tramitar cualquier solicitud. El conducto regular en la institución es el siguiente: 1º Diálogo con el docente del área. 2º. Diálogo con el Director de Grupo. 3º. Diálogo con el Coordinador. 4º Diálogo con la Rectora. 5º Consejo Directivo, Académico o Comité de Convivencia, según el caso. 6º Núcleo Educativo 934, con sede en la Institución Rosalía Suárez.

12. COMUNICACIÓN OPORTUNA ACUDIEN- TES. CUADERNO COMUNICADOR (Primaria).

- Es un instrumento de comunicación con las familias, en el cual se registran las novedades diarias como salidas temprano por ausencia de docentes o reuniones urgentes, así como citaciones a los acudientes, entre otros temas.
- Es importante que los niños, niñas y jóvenes tengan registrado en su cuaderno comunicador los números de celulares y teléfonos fijos de los acudientes, a fin de comunicarse en caso de alguna novedad.**
- Informe además a la Institución los teléfonos donde pueden ubicarse en caso de urgencia** de su hijo o hija o de ser requerido por su Director de Grupo. Si es usual que no permanezca nadie en la casa, incluya teléfonos del trabajo, de familiares o vecinos.

13. INGRESOS DE MADRES, PADRES Y ACUDIEN- TES.

- Sólo en los horarios autorizados pueden ingresar a la institución. Si es citado por los docentes o coordinadores, favor **presentar el formato de citación**.
- En el numeral 14 están discriminados los horarios establecidos para la atención a los acudientes. En caso de requerir un horario diferente, se debe solicitar ante la coordinación y presentar la citación al ingreso.

14. HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

|                                          |                                                                                                  |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Docentes Primaria                        | Miércoles 5:30 pm                                                                                |
| Docentes Secundaria                      | De acuerdo al horario del docente                                                                |
| Servicio de Apoyo Pedagógico y Sicología | Solicitar cita en Coordinación                                                                   |
| Biblioteca                               | Lunes-viernes de 7 AM a 3 PM<br>Martes-jueves de: 9 AM a 5 PM.<br>Miércoles de 8.00 AM a 4:00 PM |
| Secretaría                               | 8:00 am a 1:00 PM y de 2:00 PM a 4:00 PM.                                                        |
| Rectoría                                 | Pedir Cita en Secretaría                                                                         |
| Coordinación Mañana                      | Todos los días 6:00 am a 10:00 am                                                                |
| Coordinación Tarde                       | Lunes, miércoles y jueves de 4:00 pm a 6:00 pm                                                   |

| HORARIO DE ATENCIÓN           |                |                                            |
|-------------------------------|----------------|--------------------------------------------|
| DOCENTE                       | DÍA            | HORA                                       |
| Javier Muñoz Rangel           | Martes         | 6:15 am a 7.10 am                          |
| Sandra Patricia Restrepo      | Martes         | 10:25 am a 11:20 am                        |
| Olga Luz Ortiz Vélez          | Jueves         | 7:30 am a 9:00 am                          |
| Nicolás Luján Arboleda        | Martes         | 10:30 am a 11:20 am                        |
| Blanca Lucia Hoyos Salazar    | Jueves         | 10:30 am a 11:20 am                        |
| Marisol González Villa        | Lunes          | 6:30 am a 8:00 am                          |
| María Alexis Betancurt Varón  | Jueves         | 10:30 am a 11:20 am                        |
| Carlos Mario Cardona Calderón | Lunes          | 7:00 am a 8:00 am                          |
| Carlos Mario Martínez Pérez   | Viernes- Lunes | 11:20 am a 11:15 am<br>6:15 am a 7:10 am   |
| Diana María Garcés Sierra     | Viernes- Lunes | 11:20 am a 11:15 am<br>6:15 am a 7:10 am   |
| Angélica del P. Moreno Ospina | Miércoles      | 6:15 am a 7.00 am                          |
| Oscar Guiovanmy Mendoza O.    | Jueves         | 10:30 am a 12:30 m                         |
| Oscar Alberto Aguilar Jiménez | Jueves         | 10:30 am a 12:20 pm                        |
| Edy Marcela Oliveros Lezcano  | Lunes          | 11:20 am a 12:15 pm                        |
| Clara Inés Álvarez Arboleda   | Martes         | 6:15 am a 7:30 am                          |
| Luis Ángel Chinchia Hinojoza  | Jueves         | 10:00 am a 12:15 pm<br>1:00 pm. A 3:00 pm. |
| Luis Fernando López Gómez     | Viernes        | 6:15 am a 7.15 am                          |
| Katalina González Castellanos | Lunes          | 8:00 am a 9.00 am                          |

15. MEDIA TÉCNICA.

- El plantel cuenta con Media Técnica en Monitoreo Ambiental, articulada con el SENA. Los estudiantes al finalizar el grado Undécimo recibirán doble titulación, bachilleres en Media Técnica, especialidad Medio Ambiente y Técnicos en Monitoreo Ambiental del SENA.
- Los estudiantes de la Media Técnica asisten a jornada extendida tres días en la semana, en total son 41 horas semanales.

ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES

La Escuela de Padres, Madres y Cuidadores hace parte de la Alianza Familias-Escuela definida en el Decreto 459 de 2024, que busca fortalecer la relación entre las familias y el establecimiento educativo a partir de un trabajo articulado que sitúa a niñas, niños y adolescentes en el centro de su acción, con el propósito fundamental de promover su desarrollo y formación integral y aprendizajes, así como favorecer el ejercicio de sus derechos y libertades a lo largo de sus trayectorias educativas. A su vez, la Alianza pretende fortalecer las capacidades de cuidado, crianza y protección de las familias y asegurar su participación en los procesos educativos, en el marco del principio de corresponsabilidad.

La Ley 2025 de 2020 en su artículo 4º, establece la obligatoriedad de participación de los padres, madres de familia y cuidadores en las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, para lo cual se deberá firmar un compromiso de participación y se implementarán en el Manual de Convivencia, sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia, respetando el derecho de defensa.

VACACIONES DE LOS ESTUDIANTES:

| DESDE                   | HASTA                   |
|-------------------------|-------------------------|
| 22 de Diciembre de 2025 | 25 de enero de 2026     |
| 30 de marzo de 2026     | 05 de abril de 2026     |
| 22 de junio de 2026     | 12 de julio de 2026     |
| 05 de octubre de 2026   | 11 de octubre de 2026   |
| 07 de Diciembre de 2026 | 27 de diciembre de 2026 |

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIE

| NIVEL DE DESEMPEÑO | CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BÁSICO             | <ul style="list-style-type: none"><li>● Nivel de desarrollo de la competencia por debajo de lo esperado.</li><li>● Demuestra poca comprensión de las situaciones, temas o problemas planteados.</li><li>● Cumple con parte de las tareas y faltan muchos de los requerimientos descritos para las mismas.</li><li>● Manifiesta actitudes coherentes con los principios, valores y el perfil institucional, requiriendo algunas veces orientaciones para el ejercicio de su autonomía.</li></ul> <p><b>A nivel general:</b> Alcanza desempeños básicos, casi siempre requiere de apoyo y lo aprovecha. Con frecuencia entrega productos por fuera del tiempo planeado y algunos están incompletos.</p>                                                                                          |
| BAJO               | <ul style="list-style-type: none"><li>● Nivel de desempeño muy por debajo de lo esperado</li><li>● Sin evidencia de la comprensión de situaciones, temas o problemas planteados dado que incumple con todas o casi todas las tareas y no aplica los requerimientos descritos para las mismas.</li><li>● No responde y/o no intenta hacer las tareas planteadas.</li><li>● Manifiesta actitudes coherentes con los principios, valores y el perfil institucional, requiriendo constantes orientaciones para el ejercicio de su autonomía.</li></ul> <p><b>A nivel general:</b> Casi nunca alcanza desempeños esperados, aunque cuente con los apoyos planeados. Casi nunca hace entrega de productos y cuando lo hace es por fuera del tiempo esperado y no cumplen con los requerimientos.</p> |

Según el Artículo 2.3.4.3 del Decreto 1075 de 2015 son deberes de los padres de familia.

1. Matricular oportunamente a sus hijos y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

En la página web institucional podrán consultar diariamente todas las novedades e información general.

Web: [www.iesanrobertobelarmino.edu.co](http://www.iesanrobertobelarmino.edu.co)

Correo: [sanrobertobelarmino@gmail.com](mailto:sanrobertobelarmino@gmail.com)